

EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un semestre 3 » Un trimestre 1 50 »</p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Puntos de suscripción</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
---	---	--

SUMARIO

Sección doctrinal.—Nueva conculcación.—Discurso del Sr. Vincenti.

Crónica provincial.—Oposiciones.—Instrucciones.—Nuevo formulario de cuentas.—Nombramientos.—Pasivos.—Posesiones.—Aritmética del Sr. Gil y Aragüés.—Otra vez vacantes.

Sección doctrinal

NUEVA CONCULCACIÓN

¿Para qué se hizo el Reglamento de 11 de diciembre de 1896?

¿Tal vez para tener el gusto de pisotearlo los mismos que lo fabricaron?

No se cumple el artículo 5.º, porque lo reformó la real orden de 31 de diciembre.

No se cumple el 58, puesto que se admite al concurso de ascenso á maestros y maestras que disfrutan igual sueldo al de las vacantes aunque sea concedido *por gracia*.

Ni el 59, puesto que, á pesar de la real orden de 9 de diciembre, y de este artículo, *con los que de ningún modo estamos conformes*, no se nombra á los maestros de párvulos para las elementales que solicitan, si no tienen *muy buenos padrinos*.

Ni el 41, puesto que, según la novísima Real orden de 21 de julio, «los servicios prestados en comisión no pueden considerarse como prestados en la última categoría.»

Ni... pero, ¿á qué cansarnos?

¿Hay algo que favorezca al Magisterio en general? Pues no se cumple.

¿Hay algo que le perjudique, como el artículo 3.º, el 5.º en parte, el 50, etc.? Pues esto se cumple *ad pedem literæ*.

Así, en dos palabras, está dicho todo lo que puede decirse de la manera como se cumple el Reglamento, «por los mismos que regularmente lo confectionaron»... con los pies.

Porque lo que es con la cabeza es difícil que se

cometan tantos disparates, y más aun las reformas que van echando abajo lo poco que tenía bueno, como lo de los servicios en comisión, por ejemplo.

No vamos á hablar de ellos, pues ya lo hemos hecho recientemente en *El Magisterio Español*, y creemos que la cosa no debe quedar así, sino que debemos alzarnos y llegar hasta donde sea posible todos los perjudicados por la Real orden de 21 de julio, que no somos pocos.

Hoy queremos hablar de las permutas.

Hemos dicho antes de ahora que las permutas iban dificultándose cada vez más.

Antes se exigía llevar dos años y algunas otras circunstancias.

Hoy se necesita llevar tres años por lo menos sirviendo la misma Escuela, no tener 60 años, no haber promovido expediente de jubilación, ni solicitado por concurso, ni estar con licencia, etc. según el artículo 12 del Reglamento.

Pues bien, hay un D. Román Pelaez en el Magisterio que tiene sin duda vara alta para conculcar ó hacer que se conculque por él, no sólo el Reglamento, sino todo lo que se oponga á lo que á él le convenga.

Nosotros fuimos nombrados á fines de abril para la Escuela de Sástago (Zaragoza) la cual renunciamos con fecha 3 de mayo, todo de este año.

Nombróse entonces á este señor Pelaez, que hacía el número 43, si mal no recordamos, desde el 15 que hacíamos nosotros.

Nombrarlo y tomar posesión todo fué uno, pues de ambas cosas tuvimos noticia casi al mismo tiempo.

¿Quiérese que tomara posesión á fines de mayo? Conformes.

De fines de mayo á fines de agosto van tres meses, ¿no es eso?

Pues á tres meses han quedado reducidos los tres años que para las permutas dice el art.º 12 del Reglamento, según esta noticia que leemos en un periódico de Madrid de 1.º del actual.

«Ha sido concedida la permuta entablada entre los maestros de Rueda (Valladolid) y Sástago (Zaragoza), D. Luciano Acitores y D. Román Pelaez respectivamente.»

Así ha conseguido este señor, en tres meses ascenso y permuta, colocándose en una población de

4641 almas, y mucha riqueza, ya que había tenido la mala suerte de ascender, sin corresponderle, á un pueblo de poco más de 3000 y en donde se paga mal.

Un par de cientos de Peláez en esta desheredada (y para ellos muy buena) clase del Magisterio, y los demás ya nos podíamos tender á la bartola, sin esperanzas de coger más que las migajas, si acaso, del festín á que ellos se entregaran.

¡Caigan luego del poder, salgan del Ministerio y de todas las oficinas de la Dirección general de Instrucción pública esos *hacedores* del Reglamento que, nuevos D. Quijotes, *desfacen los entuertos* que tenía, para favorecer á los amigos!

¡Caigan, caigan luego, entre la rechifla y chacota de todos los buenos, y sobre todo, llévense en su equipaje el Reglamento y todas las disposiciones que ellos han hecho, para perjudicar á muchos y favorecer á muy pocos!

Y si quieren volver, sólo les desearemos al estilo de nuestra tierra: ¡la vuelta del humo!

FÉLIX SARRABLO.

DISCURSO DEL SEÑOR VINCENTI

pronunciado en el Certamen Pedagógico celebrado el día 11 de agosto en el teatro de Pontevedra

SEÑORAS Y SEÑORES:

En solemnidad alguna me he considerado revestido de mayor honor ni he sentido más viva satisfacción que en esta que presido hoy, pues ese honor y esa satisfacción son un reflejo de vuestros sentimientos hacia mí y responden á la realización de mis ideales.

Hace once años en este mismo sitio, al tener el honor de daros las gracias por haber sido elegido vuestro diputado, decía, ansío satisfacer vuestras aspiraciones y contribuir á vuestra prosperidad, porque deseo que me concedáis un asiento y un lugar en vuestros corazones.

Esta solemnidad me indica que mis esperanzas caminan á convertirse en gratas realidades; porque, cuando lo natural era que, al llegar á Pontevedra, los primeros actos fuesen de carácter político, obteniendo solamente los saludos de Comités amigos y agitándome arrastrado por el oleaje de las pasiones políticas, me encuentro con que me festejan y honran amigos particulares y con que todos saludan más que al político, al entusiasta de Pontevedra y al amante de la cultura popular.

También representa para vosotros honor esta fiesta, porque demostráis que poséis fe en Dios y en el trabajo, que aspiráis á armonizar la religión con la ciencia, organizando actos como este, siempre necesarios, pero hoy indispensables, dada la vida nerviosa, pasional y activa que caracteriza á los últimos años del presente siglo; porque habéis dispuesto este certamen, que, como toda manifestación de cultura, representa la vindicación de los honores y las glorias de la época moderna, tan vilipendiada por algunos, y hasta calificada de acreedora de un materialismo insano, como dijo no há mucho ante el cuerpo del Apóstol Santiago el representante del Gobierno, cuando este siglo se distingue por su respeto á todas las ideas y por la tolerancia de todas las creencias, tolerancia y respeto consagrados por León XIII al enviar á las fiestas del jubileo de la Reina

Victoria un cardenal que por cierto recibió, como todo el cortejo oficial, la bendición del Papa Anglicano; de este siglo cuyas convulsiones no son síntomas de aterradora agonía, sino precursoras de nuevos desenvolvimientos, y cuyos chispazos son restos de incendios próximos á extinguirse; llamadas, verdaderos fuegos fatuos, no reflejos de cuerpos llenos de vida y autoridad. Por eso hoy los excesos del socialismo y del anarquismo son obra de seres ignorantes y espíritus brutales, mientras que antes las matanzas, el saqueo, la tortura, estaban representados por un Marco Aurelio, por los hombres del terror, filósofos, políticos, emperadores é inquisidores.

¿Cómo extinguir el incendio? ¿Cómo terminar con tales excesos? A mi juicio, educando, administrando, moralizando; no matando sólo hombres, sino también las ideas; pues lo primero es simplemente una obra de policía, y lo segundo misión de los Gobiernos, arrancando de raíz la planta maldita, pues no basta cortar la flor ó el fruto para que el árbol ó la semilla no florezcan.

A los actos de la fiera no podemos contestar nosotros, sociedad civilizada con un acto análogo, sino que á la vez que la justicia se cumple, debe procurarse que no sea preciso volver á cumplirla por actos tan tremendos como los de la anarquía.

¿A quién incumbe la misión educadora? A la Iglesia y al Estado. A la Iglesia, descendiendo á todos los corazones, sin que baste entonar cánticos en el coro y revestirse de sagrados ornamentos, sin fijarse en que el público no penetra en el templo, y que hay muchos que no encuentran en el confesonario la tranquilidad de su conciencia ni en el altar la tranquilidad de su espíritu.

Por fortuna hoy, la Iglesia acepta todas las conquistas de la ciencia y se preocupa de llenar su misión educadora sin tiranías ni torturas impropias de los que poseen la verdad.

Al Estado corresponde la misión de la enseñanza en países como el nuestro, en que la iniciativa privada es casi nula, en que los Municipios no son entidades protectoras de una educación que no comprenden, porque pudiera decirse que nuestros concejales, sobre todo rurales, no saben leer ni escribir, aunque sí contar.

En los Estados Unidos y en Inglaterra se comprende que la enseñanza sea una obra individual ó municipal, porque allí hay hombres y capitales que levantan escuelas y universidades, y nosotros no poseemos una ni otra cosa.

El Estado cuenta para ejercer su misión educadora con escuelas, institutos y universidades, pero ninguno de estos centros docentes educa, á lo sumo instruye, creando literatos y doctores, pero pocos caracteres y pocos corazones.

La obra de la escuela debe ser emancipadora, libre, positiva y sincera, como corresponde al modo de vivir en esta época, pues inútil será que eduquemos á los niños de otro modo, toda vez que al entrar al mundo, con él y para él ha de trabajar. La Escuela debe cuidar de que los niños que á ella concurren, cuando sean hombres, tengan buen recuerdo de ella, que comprendan les enseñaron los maestros lo justo y conveniente, en vez de errores, para que vean en ellos los apóstoles de la buena nueva, y siquiera para que se crean en el deber de luchar por que se les pague.

Es preciso pagar al maestro, considerarle más, elevar su misión y exigirle después el cumplimiento

to de sus deberes, porque hoy día se fabrican maestros en nuestras decadentes Normales sin condiciones para despertar las inteligencias y para llevar la luz á la obscuridad. Tiene que vivificar, construir, alentar, dirigirse; no sólo á la inteligencia, que es una fuerza, pero no la única, sino también al corazón, al alma, al carácter, para que la futura generación tenga el alma más serena, la imaginación libre de fantasmas.

Procurad, maestros, no convertir al niño en depósito de muchas cosas y noticias que no comprende; no entregarles montones de libros; no atrofiéis su inteligencia, pues la enseñanza aconseja el método intuitivo, el texto vivo: por eso al niño debe exigírsele sólo el catecismo y la gramática; es decir, el signo de su religión y de su ciudadanía. La geografía la aprenderá mejor viendo el valle, río, casa, la luna, el sol; la aritmética con simples ejercicios de cálculo, y en cuanto á la moral, ¡ah! me llama la atención administre en un librito y en treinta ó cuarenta lecciones; no, la moral es la obra diaria de todos los momentos, es aconsejarle que sea afable, cortés, sobrio, limpio.

La Escuela debe ser continuación del hogar; á la atmósfera de sinceridad y alegría que reina en la casa, no debe suceder una autoritaria, y de ese modo el niño que llora al entrar en la Escuela, por creer que va á un sitio de tortura, llorará al salir, como se llora lo que agrada.

El maestro no debe ser un fanático, un iluminado, sino un hombre prudente para inspirar confianza á todos los padres de familia. Debe inspirarse en las teorías pedagógicas de San Vicente, de San José de Calasanz y Llazay y en las de Comenio, Pestalozzi y Fröbel, pues todos ellos santos, filósofos y filántropos, han luchado, aunque por caminos distintos, por la educación del niño, ora abriendo asilos, ora dando consejos, ora estableciendo jardines de la infancia.

Inspirándose en altos ejemplos y altas obras, conseguirá que la juventud piense más, sienta más y hasta se lave más; porque ya es hora de que la educación física, representada por la higiene, forme parte del progreso de las Escuelas, siquiera sea para evitar el empobrecimiento de la raza ó el aumento de la mortalidad; para que la anemia, la viruela y la pelagra no tengan en las Escuelas verdaderos campos de experimentación.

A este propósito recuerdo que siendo director de Instrucción pública pedí á la Real Academia de Medicina las bases para la redacción de una Ley de higiene escolar; pero no las obtuve, á pesar de que urge aquélla, de que haría la vacuna obligatoria para los niños que concurren á las Escuelas y adoptaría disposiciones relativas á todas las enfermedades infecciosas.

(Con este motivo hace grandes elogios del trabajo del médico del Son, Sr. López de Soto, premiado en el certamen.)

El Instituto no responde ni á las necesidades de la cultura general ni á las profesionales; son centros anticuados con profesores conocidos, algunos de ellos, por sus libros de texto caros y malos.

Los Institutos deben reducirse, sustituyendo algunos de ellos con Escuelas industriales, con el objeto de que sufra un golpe de muerte el proletariado del bachillerato, con el fin de que los jóvenes, en vez de ser candidatos al hambre, lo sean á la riqueza.

Los bachilleres tienen hoy más representación en el presupuesto que en los centros de cultura; por

eso es más digno de envidia el joven emigrante que busca en América horizonte, vida y medios de subsistencia y campo donde desarrollar sus actividades, que los que se dirigen á las Universidades arrastrados por la fiebre del título académico.

Del emigrante quizás salga un financiero osado, un industrial, un comerciante, un obrero, un mecánico; del estudiante, lo más probable es que resulte un politicastro ó un empleado.

Deduzco de esto que las carreras literarias son propias de espíritus cultivados, de jóvenes con relativa posición social, no de todos, grandes y chicos, pobres y ricos, porque la mayoría de los pobres no dejarán de serlo por acudir á esos centros de enseñanza, y en cambio los ricos, sí, podrán llegar á ser pobres.

La Universidad es dogmática, sin más ambiente que el de sus claustros, sin más horizonte que el representado por lecciones memoristas y un profesorado que simboliza más que la vocación y el sacrificio por la enseñanza, un mero accidente de su vida, pues son conocidos en el mundo más como abogados, médicos ó políticos, que como maestros, hasta el punto de que á muchos, para oírles, en vez de asistir á su cátedra, hay necesidad de acudir al Parlamento, Ateneos, etc.

Constituye para mi motivo de satisfacción rendir un tributo de justicia á la mujer, como propagandista y mantenedora de la educación.

Soy partidario de su instrucción, si bien creo no debe desenvolverse ni en los mismos centros ni en la misma forma que la del hombre, y esto lo he aprendido en la Biblia del feminismo en las obras de Mill y de Bebel.

La educación no puede ser contraria á la naturaleza, tiene que adaptarse á sus condiciones, y por tanto, la del hombre y de la mujer no pueden marchar por líneas paralelas, aunque no pueda ser tan intensa, que intensa debe ser é integral, porque la misión de formar un hogar, aunque parezca humilde en apariencia, es grave y difícil en el fondo.

La mujer cumple mejor que el hombre la obra educadora, porque cuida del niño y lo vigila y dirige mientras va á la Escuela; después se escapa á su acción, adquiere el joven hábitos que la madre desconoce, ó que si los conoce, tiene que disimularle, y entonces, cuando el padre debiera cuidarse de sus hijos, hace poco ó nada, y creedme, es preciso que delegue algo, pero no toda su autoridad en el maestro.

Solamente educándonos podríamos alcanzar la independencia económica, obra patriótica á que hoy consagramos muy poco esfuerzo, reservándonos para el mantenimiento de la independencia del territorio, y así sucede que en Cuba y Filipinas, por ejemplo, vertemos nuestra sangre y gastamos nuestros millones, mientras dejamos que invadan nuestro territorio los productos alemanes y franceses.

No nos dejamos herir en el corazón, pero sí en el estómago, por lo cual vivimos con honor, pero con muy poco provecho.

Educándonos, conseguiremos que España no perezca entre obscuridades y miserias; sino que aparezca al fin del siglo rodeada de esplendores y bienandanzas, llevando éstos á sus colonias, que, triste es decirlo, hemos administrado en Filipinas con soldados y frailes, en Cuba con empleados de Aduanas.

No quiere decir esto que el archipiélago filipino no deba ser una colonia militar y que el fraile no sea un elemento patrio; pero las colonias las une á la metrópoli el arancel, las corrientes mercantiles,

la civilización en suma, porque para eso las hemos descubierto y es España su madre.

Hermoso espectáculo el ofrecido por las colonias inglesas en el jubileo de la Reina Victoria. Ante ella, entre hurras y aclamaciones, bendiciendo á Inglaterra por haberles llevado el progreso, desfilaron los soldados de Nueva Gales, de la India, de Canadá y de Hong Kong, y triste espectáculo el que presenciámos en aquellos mismos días en Madrid, viendo desfilar entre las brumas de la noche, rodeados por la Guardia civil, los diputados de nuestras colonias, para los cuales debemos pedir la paz, el derecho y la justicia.

Educándonos, completaremos la obra redentora de este siglo, para el cual no hay nadie vil, pues lo mismo es digno el minero con su mano ennegrecida por la silla, que el labrador con la suya endurecida por el arado, que la obrera fatigada por la máquina industrial, porque todos ellos son soldados de la civilización, cuyas heridas son tan sagradas y tan dignas de ser curadas como las que recibe el guerrero en el campo de batalla.

Unámonos todos, Iglesia y Estado, sacerdote y maestro, para contribuir á la obra de la educación, porque la humanidad no es como el niño que en la playa va arrancando al mar las piedras que éste arroja, sino como el navegante que se lanza al través del Océano. Ante el juego del niño permanecen imperturbables las aguas; ante la exploración del navegante hace falta nave segura y timonel diestro. La nave ha de ser la escuela, y el timonel el maestro. Es decir que de la educación depende la muerte ó la vida.

HE DICHO.

Crónica provincial

Oposiciones

El día 17 del actual terminó el plazo para la presentación de documentos con objeto de poder tomar parte en las oposiciones que van á verificar en Zaragoza para proveer 46 Escuelas elementales de niñas, 30 de niños y 9 de párvulos.

Se han presentado aspirando á esas plazas 134 maestras, 123 maestros y 86 maestras para las Escuelas de párvulos.

Todavía no están nombrados los tribunales que han de presidir las oposiciones y juzgar los ejercicios, pero según todos los indicios se harán muy pronto los nombramientos y tal vez puedan constituirse en la última decena de octubre.

Instrucciones

Como son varios los maestros que se dirigen á esta Redacción rogándonos aclaremos algunos conceptos no bien especificados en el Reglamento vigente de provisión de Escuelas, y con el fin de evitar el trabajo que nos proporcionaría el contestar individualmente, lo hacemos hoy en este semanario para responder á las preguntas que se nos han hecho.

Los concursantes que tengan prestados servicios en propiedad ó interinamente, y no estén en la actualidad en el ejercicio de la enseñanza, vienen obligados á presentar certificación de buena conduc-

ta, pero no á consignar en la instancia que no padecen defecto físico ni que les ha sido dispensado, aunque lo tengan.

Los maestros que ahora se hallan sirviendo Escuelas interinamente también se hallan relevados de hacer la mencionada declaración, y sus expedientes deben constar de la carpeta ó cubierta, instancia y hoja de servicios debidamente certificada y cerrada dentro del plazo de la convocatoria. Por cerrar una hoja se entiende, que se debe extender, firmar y certificar en el plazo que media desde el anuncio de las Escuelas vacantes hasta su término, y no que debe enviarse cerrada y aparte del expediente, como algunos lo han practicado.

Los expedientes, con todos los documentos adjuntos, deben ser cosidos y enviados directamente al Rectorado donde radiquen las Escuelas que se solicitan, y no por conducto de las Juntas provinciales como lo vienen practicando algunos aspirantes á Escuelas.

La cubierta de que habla el Reglamento no es otra cosa que un pliego de papel blanco del tamaño de la instancia, donde se hacen constar; la clase del concurso y la época á que se refiere; el nombre del solicitante; la clase, grado, sueldo, población y provincia de cada una de las Escuelas que pretenda; el orden con que las prefiera y la fecha y firma del concursante.

Los expedientes de los maestros que no tengan prestados servicios en la enseñanza han de constar, de cubierta; instancia en la que declararen que no tienen defecto físico ó que les ha sido dispensado; certificación de buena conducta, y copia del título profesional ó certificado de haber hecho el pago del título ó de tener aprobada la reválida de la clase de Escuelas que se solicitan.

Las instancias deben extenderse en papel de peseta y añadirlas un sello móvil de guerra de 10 céntimos; las hojas de servicios han de reintegrarse con un sello móvil también de 40 céntimos, y el certificado de buena conducta en papel de dos pesetas con timbre de guerra de 20 céntimos.

En una sola instancia solo pueden pedir los maestros Escuelas completas ó incompletas de niños y en otra las mixtas; las maestras pueden solicitar en un sólo expediente Escuelas mixtas y auxiliares de párvulos.

Maestros y maestras deben tener presente que en el anterior concurso han sido causas de exclusión; el no haber acompañado la cubierta y no haberla firmado, el no haber señalado el orden de preferencia de las Escuelas que se solicitan, el no haber puesto en la cubierta las plazas en el mismo orden que en las instancias, el no haber llevado los documentos el reintegro que les corresponde, el no haber hecho constar en la hoja de servicios las fechas en que se expidieron los nombramientos, el no haber reseñado en la instancia con todos los detalles la cédula personal, el no haber consignado si se padece ó no defecto físico, el no haber escrito la instancia de puño y letra del concursante ó no haber hecho constar la causa que impidió el escribirla, el no haber hecho constar en la hoja el medio legal con que se obtuvieron las Escuelas, el no expresar la clase de título que se posee, y el haber omitido alguna otra circunstancia de las que se piden en el Reglamento.

Tales son las prevenciones que deben tener presentes nuestros abonados, si no quieren que sus ex-

pedientes sufran algún contratiempo cuando acudan al concurso con pretensión de que se les nombre para alguna Escuela.

Nuevo formulario de cuentas

Nuevamente se ha cambiado el formulario de las cuentas trimestrales que los secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública rinden á la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio.

¿Se ha acertado esta vez? No lo sabemos, pero por el ligero examen que hemos hecho de los nuevos modelos y de las instrucciones que se han dado á los susodichos funcionarios, parécenos que se ha simplificado mucho el trabajo sin daño de la claridad, que es á lo que desde un principio debieron dirigirse todos los esfuerzos.

Lleva la nueva modelación una gran ventaja á la anterior, y es la de poder apreciar, á primera vista, cuánto devenga, cuánto paga y cuánto adeuda por descuentos legales cada Escuela.

Se suprimen ahora una porción de documentos que realmente no hacían falta y que venían á hacer más dificultoso el trabajo de comprobación, y en cambio y como garantía para todos de que los fondos pasivos se administran bien, se dispone la publicación de cada cuenta trimestral en el *Boletín oficial* de la provincia.

Como todos nos hallamos interesados en el sostenimiento del fondo de Derechos pasivos, la publicación de la cuenta en el periódico oficial al finalizar cada trimestre es conveniente en sumo grado, porque así podrá corregirse por advertencia propia de los maestros interesados cualquiera defecto, error ú omisión que se cometa en la cuenta.

Aun con la simplificación y todo, queda todavía mucho trabajo en cada cuenta, y por esto, y porque la publicación en el *Boletín* ha de ofrecer no pequeñas dificultades en la imprenta, si los gobernadores no disponen que se publique por suplemento, parécenos que este servicio no podrá llevarse con la celeridad que se ha propuesto el inteligente y celoso autor de la reforma.

Nosotros veremos con gran satisfacción que se regularice este servicio, porque de la regularidad y buena administración depende la vida del fondo de jubilaciones.

Véanse á continuación las instrucciones que se han dado á los secretarios para el mejor cumplimiento de este servicio.

«Desde el primer trimestre del año económico actual, la cuenta constará de dos partes: 1.ª relación de las cantidades devengadas, cobradas y pendientes de pago (modelo núm. 1); 2.ª cuenta de metálico (modelo núm. 2).

La primera no necesita justificante alguno, pero se insertará en el *Boletín oficial* de cada provincia uniéndolo un ejemplar á la cuenta.

Para formar esta relación justificada se tendrán presentes las siguientes reglas:

1.ª Los nombres de los ayuntamientos se colocarán por riguroso orden alfabético, prescindiendo de partidos judiciales.

2.ª Los agregados ó anejos figurarán á continuación de las cabezas del distrito municipal.

3.ª Las Escuelas de cada ayuntamiento ó anejo se indicarán por el orden de su categoría y sueldo y

á continuación de cada Escuela la auxiliaría, si la tuviere.

4.ª Cuando dos ó más maestros propietarios, interinos ó provisionales hubieren desempeñado una misma Escuela dentro del trimestre á que se refiere la relación, se expresará por el orden sucesivo en que ejercieren el cargo.

5.ª Las fechas en que hubieren tomado posesión ó en que las Escuelas resultaren vacantes, se anotarán en su casilla respectiva con un quebrado cuyo numerador indique el día y el denominador el mes del año actual.

6.ª No figurará en esta relación cantidad alguna ni devengada, ni cobrada, ni pendiente de pago que proceda de trimestres anteriores al 1.º de julio de 1897-98.

La segunda parte, ó sea la cuenta de metálico, tendrá como justificantes del cargo: 1.º El cargaréme por la suma total á que asciendan las cantidades cobradas como descuentos, descomponiéndola al margen ó al respaldo del cargaréme en las parciales de los cuatro conceptos de que procedan. 2.º El cargaréme de donativos si los hubiere. 3.º El de reintegros de las cantidades libradas y no abonadas á los partícipes al detalle. Y 4.º Los de las cantidades recibidas por cobro de talones contra el Banco.

La data se justificará: 1.º Con los libramientos y nóminas que acrediten el pago de las obligaciones por jubilaciones, pensiones y devoluciones. 2.º Con el libramiento de impuesto de giro, transitorio y descuentos legales. 3.º Con los libramientos para depositar en el Banco, detallando al margen ó al respaldo las cantidades parciales que procedan de descuentos cobrados de aumento gradual de sueldo, de devoluciones por baja de jubilados ó pensionistas y de sobrantes de cantidades transferidas por la Central á favor de la provincial.

Haciéndose, por regla general, de una sola vez al año el pago del aumento gradual de sueldo, el cargo, por la suma á que asciende el importe del descuento del 3 por 100, se hará del personal y se justificará con una certificación resumen de las nóminas que pasen las Juntas provinciales á las Diputaciones y la data en el trimestre en que se hagan efectivos dichos descuentos.»

Nombramientos

El Ilmo. señor rector del Distrito Universitario ha nombrado maestro interino de Angüés con el sueldo de 825 pesetas á D. José López, que ya había servido la misma Escuela de niños en calidad de accidental.

También ha nombrado interino para una Escuela de niños de Fraga á D. Francisco Labat Farré.

Pasivos

La Junta de Instrucción pública de esta provincia ha remitido á la Central de Derechos pasivos del Magisterio, una transferencia de crédito importante 4.663 pesetas 17 céntimos, procedentes de descuentos.

Posesiones

Las han tomado de las Escuelas de Arbujuelo y Torremediana, de la provincia de Soria, para las que

respectivamente fueron nombradas en el último concurso, las maestras superiores D.^a Francisca Lascorz y D.^a Concepción Rived, que desempeñaban en esta de Huesca las de Arro y Cagigar.

Aritmética del Sr. Gil y Aragüés

Hemos tenido ocasión de estudiar un tratado de Aritmética teórico-práctica, razonada y demostrada por el ilustrado profesor de número de las escuelas Normales de maestros y maestras de la Habana, D. Antonio Gil y Aragüés.

Sin pretensiones de ninguna especie, ha hecho nuestro amigo un trabajo digno de su probada ilustración y de la larga experiencia adquirida en los muchos años que hace se halla dedicado á la enseñanza.

Ni nuevas teorías, ni secretos arrancados á la ciencia, se encuentran en el libro del Sr. Gil; pero en cambio, el método de exposición que ha adoptado y la doctrina presentada realza en grado superlativo el mérito de esta obra, muy apropiada á las necesidades de la enseñanza en las Escuelas Normales de maestros y maestras.

Es sabido ya el gran número de asignaturas que los alumnos de estos establecimientos estudian en los pocos años que dura su carrera y el carácter drástico que se da á esta clase de estudios, para que los alumnos, ya maestros, puedan hacer aplicación de lo que han aprendido en las Escuelas que desempeñan.

Con el pensamiento fijo en este importantísimo punto, ha escrito el Sr. Gil su Aritmética; nada falta en ella, tampoco hay nada supérfluo: y la gradación de ejercicios y la claridad del concepto acusan al profesor experimentado que domina la asignatura y sabe dónde se encuentran y cómo se vencen en el aula sus principales dificultades.

Por esto, y porque el libro que nos ocupa nada deja que desear en su parte material, lo recomendamos con la mayor eficacia á nuestros comprofesores.

Otra vez vacantes

Han quedado otra vez vacantes las Escuelas de niños de Castejón del Puente y Secastilla por no haberse presentado á tomar posesión los maestros propietarios dentro del plazo reglamentario.

La Secretaría de la Junta lo ha dicho así al Rectorado, para que éste ordene la extensión de nuevos nombramientos para dichas Escuelas entre los muchos maestros que las solicitaron y no fueron agraciados.

La Escuela de Castejón está cerrada, para la de Secastilla ha nombrado la Junta local un maestro accidental.

Sección de anuncios

**TARJETAS
DE VISITA**
En esta imprenta

Academia • SERTORIANA

Preparación completa y estudio de las carreras de Derecho, Notariado, y Filosofía Letras y Ciencias.—Enseñanza y repaso del Bachillerato.—Magisterio de ambos sexos, en sus tres grados Elemental, Superior y Normal.—Carreras de Comercio, Banco de España, Obras públicas, Aduanas, Correos, etc.—Clases especiales de Aritmética mercantil, Teneduría de libros, Francés, Dibujo, Pintura y Caligrafía, bajo la dirección de

D. ANTONIO F. VALMAYOR

Maestro Normal y Tenedor de libros de Hacienda

y con la cooperación del profesorado necesario para todas las enseñanzas. Las clases de esta Academia principiarán el día 1.^o de octubre próximo, hallándose abierta la matrícula durante todo el mes de septiembre actual.

HORAS DE DESPACHO

De 11 á 12 de la mañana y de 5 á 6 de la tarde

Para más detalles pidanse circulares

Coso bajo, 12 y 14, 2.^o, Centro

HUESCA

387

REPARTIMIENTO VEGINAL DEL IMPUESTO

DE CONSUMOS

Y SUS RECAARGOS

Modelación completa con arreglo á las últimas instrucciones dictadas por la Dirección del ramo.

Se vende en la Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35.

HUESCA

HUESCA

Imprenta de Leandro Pérez.

- XVI. El vidrio y el cristal.
- XVII. La calefacción artificial: leña y carbón vegetal: la hulla y sus diversos productos.
- XVIII. El alumbrado artificial: aceite de oliva: la cera: el sebo: el petróleo: el gas del alumbrado: la luz eléctrica.
- XIX. Fabricación del papel de varias clases.
- XX. La tipografía y el grabado: litografía, fotografía y fotograbado.
- XXI. El Comercio y sus clases: objetos de lícito comercio.
- XXII. El capital: el crédito.
- XXIII. El cambio y la moneda: la oferta y la demanda.
- XXIV. Condiciones del comerciante: Sociedades mercantiles: Bolsas de contratación, y operaciones mercantiles que en ellas se efectúan.
- XXV. Giro y documentos de crédito.
- XXVI. Contabilidad mercantil, y correspondencia comercial.

HIGIENE Y ECONOMÍA DOMÉSTICA

- I. Idea de la Higiene y de su importancia.
- II. Cuerpos y agentes que influyen sobre el organismo.
- III. El aire y la presión atmosférica.
- IV. La luz, el calor y la electricidad: climas físicos.
- V. Los alimentos: medidas higiénicas y de urbanidad.
- VI. Las bebidas: medidas higiénicas y de urbanidad.
- VII. Los vestidos: medidas higiénicas.
- VIII. Las habitaciones: preceptos higiénicos.
- IX. El aseo y limpieza: consideraciones de distintos órdenes.
- X. Cuidados que deben recomendarse a las niñas con referencia á la higiene de los ojos y de los oídos.
- XI. El ejercicio, el reposo y el sueño: cuidados higiénicos que deben tenerse.
- XII. Las distintas profesiones: consideraciones acerca de los trabajos intelectuales y corporales.
- XIII. La economía doméstica desde el punto de vista individual, de la familia y social: el ahorro.
- XIV. Reparto del trabajo entre los individuos de una familia.
- XV. El lavado y repasado de las ropas.
- XVI. La contabilidad en la familia.
- XVII. La casa: el mobiliario y el vestido: consideraciones sobre el uso immoderado.
- XVIII. Distracciones y fiestas familiares: sus ventajas desde distintos puntos de vista.

- XIX. Clasificación de las oraciones gramaticales.
- XX. Explicar cada una de las clases de oraciones.
- XXI. La sintaxis regular y la sintaxis figurada.
- XXII. La concordancia y sus diferentes clases.
- XXIII. El régimen y sus diferentes clases.
- XXIV. La construcción: palabras y oraciones que pueden intercambiarse entre los términos indispensables de una oración gramatical.
- XXV. Las figuras de sintaxis.
- XXVI. Acento prosódico: clasificación de las palabras por este concepto: ídem por el número de sus sílabas: cantidad.
- XXVII. Acento ortográfico: cuándo debe escribirse, y cuándo no.
- XXVIII. Reglas para el uso de las letras mayúsculas.
- XXIX. Reglas para el uso de la *b* y de la *v*.
- XXX. Reglas para el uso de la *c*, *z*, *h*, *q*.
- XXXI. Reglas para el uso de la *q* y de la *j*.
- XXXII. Reglas para el uso de los signos de puntuación: abreviaturas admitidas.

OBSERVACIÓN Cuando se trate de proveer Escuelas superiores de niños ó de niñas, no entraran en suerte los diez y seis primeros temas de este programa.

ARITMÉTICA

- I. Ideas de magnitud, cantidad, unidad y número: división de éste.
- II. Formación de los números: la numeración: en qué se divide.
- III. La numeración verbal, con números enteros y fraccionarios decimales.
- IV. La numeración escrita, con números enteros y fraccionarios decimales.
- V. La operación de sumar números enteros y fraccionarios decimales.
- VI. La operación de restar números enteros y fraccionarios decimales.
- VII. La operación de multiplicar números enteros.
- VIII. La operación de multiplicar, con números fraccionarios decimales.
- IX. La operación de dividir, con números enteros.
- X. La operación de dividir, con números fraccionarios decimales.
- XI. El sistema métrico decimal de medidas, pasas y monedas.
- XII. Ventajas del sistema métrico decimal: operaciones con números concretos que expresen unidades de este sistema.
- XIII. Notación de los quebrados ordinarios: su conversión en decimales: aplicación de esta teoría á las cuestiones de quebrados.
- XIV. La operación de sumar, con quebrados comunes.
- XV. La operación de restar, interviniendo quebrados comunes.

- XXVI. La operación de multiplicar, con quebrados comunes.
- XXVII. La operación de dividir, con quebrados comunes.
- XXVIII. Quebrados de quebrados: valuación de un quebrado.
- XIX. Razones y proporciones: su notación y propiedad fundamental: aplicaciones al caso general de toda proporción.
- XX. La regla de tres simple: casos.
- XXI. La regla de tres compuesta: casos.
- XXII. Noticia posible de las potencias de los números, y reglas prácticas para la extracción de las raíces cuadrada y cúbica.
- XXIII. La regla de interés simple: casos: noticia posible de la compuesta.
- XXIV. División de un número en partes proporcionales á otros dados: la regla de compañía: casos.
- XXV. La regla de descuento: métodos diversos.
- XXVI. La regla de algacón: casos.
- XXVII. El método de reducción á la unidad aplicado á la resolución de toda clase de problemas: ejemplos.
- OBSERVACION. Cuando se trate de proveer Escuelas elementales de niños ó de niñas y las de párvulos, no entrarán en suerte los temas desde el número XIX inclusive en adelante, correspondientes al anterior programa.

AGRICULTURA

- I. Objeto é importancia de Agricultura.
- II. La raíz, el tallo, las hojas: la flor y el fruto en las plantas: sus oficios.
- III. Los climas agrícolas.
- IV. La tierra lobarable: suelo y subsuelo.
- V. Mejoramiento de los terrenos.
- VI. Los abonos: sus clases.
- VII. Los abonos minerales.
- VIII. Los abonos vegetales.
- IX. Los abonos animales.
- X. Los abonos mixtos.
- XI. Labores de los terrenos,
- XII. Siembras y cuidados que requirieren.
- XIII. Los riegos: precauciones para regar.
- XIV. Los instrumentos de labor.
- XV. Cultivos especiales: los cereales: el trigo.
- XVI. Cultivo de la cebada, centeno, avena y maíz: sus aplicaciones.
- XVII. Cultivo de algunas legumbres: utilidad de estas plantas.
- XVIII. Las principales raíces alimenticias: utilidad de estas plantas.
- XIX. El cultivo de la huerta.
- XX. El lino, el cáñamo y el algodón.

- XXI. Los prados naturales y artificiales: el heno y su conservación.
- XXII. Los árboles: sus ventajas: cultivo de algunos frutales muy conocidos.
- XXIII. El olivo y la vida: su importancia: su cultivo.
- XXIV. Las maderas de construcción: las resinas: bosques y selvas.
- XXV. Los animales útiles al agricultor: Zootecnia.
- XXVI. Cuidados que requiere la alimentación y aclimatación de los animales.
- XXVII. Ganado caballar y vacuno: auxilio que prestan al labrador.
- XXVIII. Ganado lanar y cabrío: sus productos.
- XXIX. Los pájaros: necesidad de que se propaguen algunas especies.
- XXX. El gusano de seda: la abeja.
- XXXI. Idea de lo que es una casa de labor y su administración.
- XXXII. Principales órganos de las plantas, y funciones que ellos desempeñan.
- XXXIII. La influencia meteorológica en los campos y en las plantas.
- XXXIV. La especie porcina: beneficios que puede reportar al agricultor.
- XXXV. Las aves de corral: las palomas: su utilidad para el agricultor.

INDUSTRIA Y COMERCIO

- I. Idea de la Industria y sus divisiones.
- II. Las primeras materias y el producto industrial.
- III. El capital y el trabajo en la Industria.
- IV. Empleo de las máquinas en la Industria.
- V. Ideas del taller y de la fabrica: clasificación de los hombres, según el trabajo á que se dediquen.
- VI. Idea acerca de las minas y de los procedimientos metalúrgicos más interesantes: las canteras.
- VII. Metales de más frecuente aplicación: preparación y labores.
- VIII. Los alimentos considerados como productos industriales: la manteca, el queso y la miel.
- IX. Los alimentos como productos industriales: el pan, el chocolate.
- X. Las bebidas como productos industriales: el vino, el aguardiente, el vinagre, la cerveza.
- XI. Hilados y tejidos de hilo, cáñamo algodón y lana: la seda.
- XII. Las pieles en la Industria: curtidos: el calzado.
- XIII. Materiales de construcción: las piedras: el yeso: la cal: ladrillos, baldosas y tejas.
- XIV. Las maderas de construcción: los metales en las construcciones modernas.
- XV. Trabajos de alfar: la cerámica: loza y porcelana.